

A partir de 3º de la ESO y en cualquier modalidad de estudios y formación profesional, incluidos los Programas de Cualificación Profesional (PCPI), hasta los 28 años de edad, es **obligatorio** suscribir **individualmente** el Seguro Escolar de la Seguridad Social.

Ver información en la web de la seguridad social:
Folleto informativo de prestaciones del Seguro Escolar obligatorio de la Seguridad Social:

<http://www.seg-social.es/prdi00/groups/public/documents/binario/47212.pdf>

Solicitud

<http://www.seg-social.es/prdi00/groups/public/documents/binario/37827.pdf>

y para poder solicitar este Seguro Escolar, la Tesorería General y el Instituto Nacional de la Seguridad Social han establecido como requisito previo obtener un **Número de Usuario de la Seguridad Social (NUSS)**, que indentifique individualmente a cada alumno o alumna que curse ese tipo de estudios o formación.

Port tanto, en todo proceso de matriculación en cualquiera de los estudios o formación referidos, se exigirá presentar una fotocopia del documento donde se acredita el **NUSS** del alumno o la alumna y el correspondiente pago de la cuota del Seguro Escolar (1,12 €), ya incluido en la cantidad total fijada a ingresar en el banco.

Para la obtención del NUSS se requiere:

- DNI o documento de identidad equivalente en vigor, con : apellidos, nombre, identificador de personas físicas (Nº DNI o NIE), nacionalidad, sexo, domicilio, localidad y fecha de nacimiento, nombre del padre y nombre de la madre (Resolución de 12 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica...BOE, de 16 de diciembre).
- Rellenar y presentar el correspondiente impreso de solicitud.

Se puede solicitar directamente por el interesado o la interesada o por sus representantes legales en cualquier oficina de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Tesorería de la Seguridad Social
C/ Cerdán de Tallada, 12
46800 Xàtiva
Tel. 962276855